

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, veintiocho (28) de octubre dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICADO: 25-843-31-84-001-2022-00149-00.
CAUSANTE: NELSON RINCÓN SARMIENTO.
DEMANDANTES: ROBERTH HEYDIMBERTH RINCÓN MONTAÑO Y RUTH ALEXANDRA RINCÓN MONTAÑO.

En vista de la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a revisar el asunto de la referencia advirtiendo que, el demandado no acató lo dispuesto en el auto de fecha 22 de agosto de 2022, toda vez que, allegó los documentos en el mismo estado inicial, desconociendo además de la orden judicial, lo dispuesto en dispuesto en los artículos 1° y 3° de la Ley 2213 de 2022, en ese orden de ideas, teniendo en cuenta que en el plenario obra constancia¹ de 01 de septiembre de 2022, de presentación física de la demanda y anexos, considerando que en la actualidad en este Despacho Judicial se llevan expedientes electrónicos de los asuntos, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena por Secretaría digitalizar debidamente los documentos de los que trata la citada la constancia, de manera permitan su fácil lectura e incorporarlos en un solo documento PDF en el expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez

¹ Expediente Electrónico, Cuaderno Principal, Doc. 007 CONSTANCIA DE RECIBIDO DDA ORIGINAL.